

Neutrosophic Computing and Machine Learning , Vol. 28, 2023



University of New Mexico 

Empleo de la neutrosofía en el análisis de la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales

Use of nesutrosophy in the analysis of the prison system crisis in Ecuador and its impact on fundamental human rights

Iyo Alexis Cruz Piza [1] Katherine Tatiana Troya Terranova [2] and Rosa Leonor Maldonado Manzano [3]

[1] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.iyocruz@uniandes.edu.ec
[2] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.katherinett77@uniandes.edu.ec
[3] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec

Resumen. En esta investigación se realizó un estudio para analizar jurídicamente la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos fundamentales. En lo principal se realiza un análisis jurídico y doctrinario de las causas y factores que han provocado las últimas masacres en los centros carcelarios del Ecuador. Se realizó un estudio enmarcado en la modalidad paradigmática o enfoque cuali-cuantitativo, afirmada bajo los tipos de investigación descriptiva de tipo transversal. Sobre esta base es que identificaron los métodos teóricos, empíricos y matemáticos estadísticos. Los que contribuyeron al desarrollo de la investigación. También se emplearon técnicas neutrosóficas. Una vez aplicados éstos se pudo contactar el nivel de validez de la investigación, así como la líneas futuras de investigación.

Palabras clave: neutrosofía, sistema penitenciario, derechos humanos

Summary. In this research a study was carried out to legally analyze the crisis of the penitentiary system in Ecuador and its impact on fundamental rights. In the main, a legal and doctrinal analysis of the causes and factors that have provoked the last massacres in Ecuador's prisons was carried out. A study framed in the paradigmatic modality or quali-quantitative approach was carried out, affirmed under the types of descriptive research of transversal type. On this basis, theoretical, empirical and mathematical-statistical methods were identified. Those that contributed to the development of the research. We also used scientific techniques. Once these were applied, it was possible to contact the level of validity of the research, as well as the future lines of research.

Key words: neutrosophy, penitentiary system, human rights

1 Introducción

En la actualidad temas que aborden los derechos humanos en los sistemas penitenciarios son interesantes para la comunidad científica. Esto obedece a que han existido a lo largo de la historia diferentes crisis en diferentes países de Latinoamérica. En concordancia con lo antes expuesto y a criterio de Martínez y Martínez [1] en su publicación "Déficit en la Seguridad de los centros penitenciario en el Ecuador" actualmente las cárceles ecuatorianas padecen una crisis sistémica evidenciada por el hacinamiento entre el ochenta y cien por ciento de la capacidad instalada producto de corrupción, malos tratos, muertes violentas, amotinamientos, fugas y extorsiones a los privados de libertad. A mi juicio lo citado es importante para este trabajo porque enfoca algunos elementos que influyen en la crisis del sistema penitenciario del Ecuador. También argumentado por Martinez [1].

Según Cevallos, Martínez y Panchi [2] en su publicación "Crisis carcelaria en un Estado Constitucional de Derechos" el problema penitenciario en el Ecuador refleja el abandono que ha tenido por parte del Estado, que lo ha llevado al colapso de su capacidad en el 234 % dando origen a la crisis penitenciaria actual. Este abordaje es muy importante para el estudio que estoy realizando por cuanto se basa en el paradigma constitucional del Ecuador cobijado en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, que define al Estado como Cons-

titucional de Derechos y Justicia, [2].

Por otra parte, Echeverría y Albarracín [3] en su publicación “Castigo y exclusión en Ecuador desde la teoría criminológica critica” refiere que en las prisiones de Cuenca, Guayaquil Latacunga, el 23 de febrero del 2021 mueren violentamente 79 personas en terrible situación, causando dolor al exterior carcelario, esto es, los hogares de las personas privadas de libertad, sus familiares y amigos. Esta información es de mucha relevancia para mi estudio porque refiere las muertes en los centros carcelarios y se corrobora con las 12 muertes recientes en la Cárcel de Santo Domingo acaecidas el 18 de julio de este año, [3].

La importancia de llevar a cabo este estudio radica precisamente, en las cuestiones que aquí se tratan. En primer lugar, el derecho penal no puede ser segregado, por lo que el Código Penal integral que entró en vigor en 2014 ratifica los derechos de los detenidos y víctimas, porque no puede ser de otra manera, [4].

Prohibición del aislamiento, contactos y visitas de familiares y profesionales judiciales, testificar sobre el trato recibido durante su encarcelamiento, acceso a la salud integral. Atención de necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.

Trato especial y preferencial a mujeres embarazadas, lactantes y adolescentes, ancianos o enfermos con algún tipo de discapacidad.

Existen medidas de protección para niñas, niños, menores de edad, discapacitados y adultos mayores que dependen de ellos y dependen de la administración penitenciaria, según plantea la Constitución, en su Artículo 51, [5].

De hecho, si el término derechos humanos es el más utilizado en la cultura jurídica y política actual por el sentimentalismo que conlleva no deja de ser cierto que el término derechos fundamentales tiene una relevancia específica a nivel de un nivel más técnico y jurídico, enmarcada por la ley vigente aplicable. También pueden identificarse con otros sistemas lingüísticos como:

Según el autor Salguero López, [6] derechos naturales, derechos de sujetos públicos, libertades públicas, derechos morales, derechos individuales o derechos civiles, dependiendo del contexto ideológico, la filosofía, la cultura y la historia. En cualquier caso, los derechos básicos tienen una visión es subjetivamente individual en relación a la titularidad de los derechos pues es el sujeto y su defensa el núcleo central para el entendimiento de los problemas y el elemento que unifica los términos usados como sinónimos de derechos humanos.

El proceso común para los delincuentes en delirio severo incluye el proceso cuando una persona ha cometido un delito y es llevado inicialmente a la unidad de delitos graves luego de lo cual se dicta sentencia cuando el imputado ingresa al sistema penitenciario el sistema penitenciario ecuatoriano tiene una capacidad mínima de 28. 500 personas. Sin embargo, en algunos centros de rehabilitación del país hay más personas con instalaciones diversas denuncias por ejemplo en junio de 2019 del Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos registraron un total de 17 delitos nacionales en centros privados de libertad. Aspectos comentados por da Fonte Carvalho, [7].

Por otro lado, la prisión es el aislamiento el cual da tacto a considerar acerca de la omisión, responsabilidad para apropiarse albergar un pesar total. Cabe mentar que la renuncia de autodeterminación consiste básicamente en aventar a los reos de la sociedad circunscribir a la persona, aislarla de la gente como un castigo que se ha citado con anterioridad.

El centro de rehabilitación en Ecuador tiene como finalidad proteger los derechos de las personas privadas de su libertad, en torno a sus necesidades, así como buscar el desarrollo de las capacidades de los PPL para promover derechos y garantizar que se respete la responsabilidad por el restablecimiento de libertad y esta situación no se crea en la mayoría de los casos porque cuando los PPL llegan al centro regional les da la impresión de que la infraestructura del establecimiento estaba en mal estado.

No era suficiente, algunos cuartos y ventanas no tenían claridad y por estas y otras razones la PPL se levantó el 10 de septiembre de 2019, es preocupante que el Estado haga algo urgente para verificar el estado calamitoso en el que viven las PPL. En un ambiente carcelario sabemos que los castigos son moderados y proporcionados al delito que la muerte se pronuncia solo sobre quienes cometen asesinato y que los castigos que enfurecen a las personas son castigados, esto quiere decir que ahora es necesario incluir los derechos humanos como parte integral de la detención, porque además de ser una persona que paga la pena para derogar la ley de una forma u otra, también es necesario que su derecho a la dignidad, como ser humano; entonces es por eso que la pena de muerte se ha convertido en un tema de pensamientos y muchos países ahora se oponen a ella.

En el caso de Ecuador la pena de muerte actualmente no es admisible independientemente de los casos, pero aún hay problemas al respecto e incluso los allegados, pero poca o ninguna ejecución es por eso hay personas que no pueden luchar sus derechos, sin perjudicar, quien puede ser sancionado por su mala conducta, pero puede ser generada por actividades distintas al trabajo duro sin violencia física ni psicológica.

La crisis carcelaria de Ecuador, con más de 360 internos asesinados en los últimos dos años, graves problemas de hacinamiento, pero también de impunidad, ha planteado un complejo laberinto de un sistema estancado entre las presiones del crimen y la fragilidad de un Estado que no puede controlar permanentemente las cárceles.

La última masacre de internos, ocurrida el 3 de abril en el penal de la sureña ciudad andina de Cuenca, donde murieron 20 internos ha desatado el debate sobre la inseguridad carcelaria y la preocupante posibilidad de que la

violencia carcelaria se extienda a las calles. Solo el año pasado 316 reclusos fueron asesinados en enfrentamientos entre bandas criminales que intentaban tomar el control de las cárceles en varias ciudades del país, períodos de extrema crueldad.

Esta investigación pretende analizar jurídicamente la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales.

El problema de este estudio gira en torno a los acontecimientos suscitados en las matanzas y masacres que se han producido durante el Gobierno del ex Presidente Lenin Moreno y el actual del Presidente Guillermo Lasso. En estas matanzas se violaron derechos fundamentales de las personas privadas de libertad tales como el derecho a la integridad personal y el derecho a la vida.

Se pretende realizar un estudio que permita brindar una perspectiva real en torno a esta gran problemática. Al respecto, se plantea la interrogante ¿cómo se analiza desde un enfoque neutrosófico y jurídico la crisis penitenciaria en el Ecuador en torno a los derechos fundamentales ?

Es por ello que el objetivo de la presente investigación es: realizar un análisis desde una perspectiva neutrosófica de la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

2 Materiales y métodos

Se realizó un estudio enmarcado en la modalidad paradigmática o enfoque cuali-cuantitativo. El alcance de la presente investigación es explicativo por cuanto está dirigida a realizar un análisis de la problemática que surge respecto a la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos fundamentales, [8] .

El tipo de investigación es jurídico propositiva ya que se trata de una investigación cuali-cuantitativa, tomada de las diferentes fuentes doctrinarias para contrastar con la realidad del sistema penitenciario ecuatoriano.

Además se emplea un diseño transversal. En el contexto del diseño transversal[9-17], los momentos se refieren a los momentos estadísticos o puntos de tiempo en los que se recopilan datos o información de una muestra o población en un solo punto o durante un período específico.

En la figura 1, se visualiza momentos son esenciales para comprender y analizar los datos recopilados en estudios transversales. Los cuales fueron las pautas esenciales para guiar el curso de la investigación.

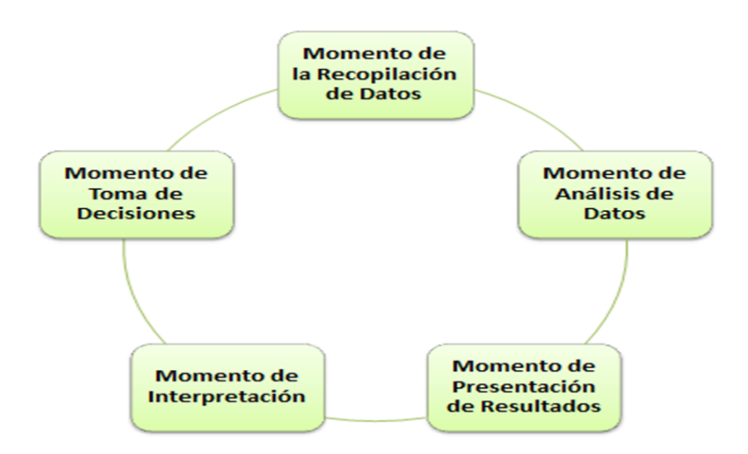


Figura 1. Representación esquemática de los momentos de la investigación transversal.

Tal y como se muestra con anterioridad en un diseño transversal, los datos se recopilan en un solo punto en el tiempo y no se realiza un seguimiento de los mismos individuos o elementos a lo largo del tiempo. Esta es la principal características de este tipo de investigación.

En concordancia con el tipo de investigación asumida con anterioridad. Se seleccionan un conjunto de métodos teóricos, empíricos y matemáticos estadísticos. Éstos se explicitan a continuación en correspondencia con su naturaleza.

Teóricos

Analítico-sintético: Se utilizaron durante el proceso de consulta para la valoración crítica de las fuentes utilizadas durante la investigación, en la aplicación de otros métodos del conocimiento científico, en los resultados que se obtuvieron derivados del análisis bibliográfico realizado.

Inductivo-deductivo: en el análisis de los aspectos teóricos que sirven de sustento al análisis desde una perspectiva neutrosófica de la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022, además para interpretar los datos empíricos.

Empíricos

Revisión documental: Aportó la información necesaria sobre el estado actual de la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

La encuesta a estudiantes universitarios para conocer su opinión sobre los sucesos ocurridos durante la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

Observación: Fue empleada para realizar la observación a videos grabados sobre la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

Estadísticos-matemáticos

Durante la investigación se utilizó la estadística descriptiva, particularmente la distribución de frecuencia absoluta y relativa. Se utilizaron gráficas de barra para una mayor ilustración de los resultados obtenidos.

2.1 Población y muestra

Para determinar el cálculo de la población se utilizó la estadística neutrosófica, [10], [11]. Sobre la base que se conoce la población total en estudio, se emplea el cálculo que se evidencia en esta expresión:

p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p). El nivel de confianza deseado (Z). Indica el grado de confianza que se tendrá de que el valor verdadero del parámetro en la población se encuentre en la muestra calculada. La precisión absoluta (d). Es la amplitud deseada del intervalo de confianza a ambos lados del valor real de la diferencia entre las dos proporciones (en puntos porcentuales). N es tamaño de la población

En este caso de desea un nivel de confianza entre un 90 y 95%, z= [1.645, 1.96], d=[0.05, 0.1] y p =[0.4,0.44], N=40. El resultado al que denominamos muestra neutrosófica n= [10.1, 30.6] indica que la muestra debe estar en valores entre 10 y 31 individuos.

Una vez realizados el cálculo de la estadística neutrosófica y la determinación de la población en estudio, se seleccionan 10 estudiantes del último año de la carrera de derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), sede Babahoyo. De ellos 6 son del sexo masculino 4 del femenino. Con una edad promedio de 23,6 años.

Se realizó una muestra probabilística, para ello se utilizó la técnica de tomabola. Una vez seleccionados los integrantes de la investigación se realizó la firma del consentimiento informado. Donde se les explicó a todos los objetivos de la investigación, su contenido y se les aclararon todas las duras respecto al tema tratado.

2.2 Método neutrosófico

En la presente investigación se toma como base una escala Likert neutrosófica, ésta a su vez es una variante de las escalas Likert tradicionales que permite a los encuestados expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con una declaración, pero también les permite indicar su nivel de incertidumbre o ambigüedad con respecto a la declaración. A continuación se presentan los pasos metodologicos seguidos para confeccionar una escala la Likert neutrosófica utilizada en la presente investigación.

Definir las declaraciones: Comienza por definir claramente las declaraciones o afirmaciones que quieres que los encuestados evalúen. Estas afirmaciones deben ser relevantes para tu estudio o encuesta y deben ser escritas de manera clara y concisa (ver apartado de resultados).

Diseñar la escala: La escala Likert neutrosófica típicamente consta de cinco o siete puntos, al igual que las escalas Likert tradicionales. Sin embargo, en lugar de simplemente tener opciones de acuerdo o desacuerdo, incluirás opciones que permitan a los encuestados expresar su nivel de incertidumbre o ambigüedad. A continuación se manifiestas cuáles son los términos lingüísticos empleados.

Excelente (E)
Buen (B)
Regular (R)
Mal (M)

Explicar la escala: En este paso es importante que los encuestados comprendan cómo funciona la escala Likert neutrosófica. Se proporciona una breve explicación antes de que comiencen a responder la encuesta para asegurarte de que entiendan que también pueden seleccionar la opción "Neutro" si no están seguros o si la declaración es ambigua para ellos.

Formatear la encuesta: Crear la encuesta utilizando las declaraciones y la escala Likert neutrosófica que diseñaste. Asegúrate de presentar las declaraciones en un orden lógico y coherente. Tal y como se mostraron a continuación.

Recopilar y analizar los datos: Una vez que hayas recopilado las respuestas de los encuestados, podrás analizar los datos de manera similar a como lo harías con una escala Likert tradicional. Puedes calcular estadísticas de resumen, como promedios, que es el que se empleara en la presente investigación.

Interpretar los resultados: La ventaja de la escala Likert neutrosófica es que puedes tener una mejor comprensión de la incertidumbre o ambigüedad de las respuestas de los encuestados. Esto puede ser útil para tomar decisiones o realizar análisis más detallados. A continuación se presenta la tabla 1 donde ilustra el proceder neutrosófico con el término lingüístico. Para ello se realiza una búsqueda bibliográfica en aras de conocer más los conjunto neutrosófico de valor único (SVNS), para superar esto [12-18], [13], [14].

Sea X un universo de discurso, un SVNS A sobre X presenta la siguiente forma:

$$A = \{\langle x, u_a(x), r_a(x), v_a(x)\rangle : x \in X\}d$$

Donde

$$u_a(x): X \rightarrow [0,1], r_a(x): X \rightarrow [0,1] \text{ y } v_a(x): X \rightarrow [0,1]$$

Con

$$0 \leq u_a(x), r_a(x), v_a(x) \leq 3, \qquad \forall x \in X$$

Los intervalos $u_a(x), r_a(x)$ y $v_a(x)$ denotan las membresías a verdadero, indeterminado y falso de x en A, respectivamente.

Por cuestiones de conveniencia un número SVN será expresado como A, donde a, b, c [0,1], y +b +c ≤ 3.

Tabla 1 Términos lingüísticos de la escala

Término lingüístico	Números SVN
Excelente (E)	(1,0,0)
Bien (MB)	(0.71,0.35,0.30)
Regular (R)	(0.50,0.50,0.50)
Mal (M)	(0,1,1)

Esto significa que A = (T, I, F) es un número neutrosófico de un solo valor, una función de puntuación S esta a su vez está relacionada con un solo valor neutrosófico, en correspondencia con en el grado de pertinencia a la verdad, el grado de pertenencia a la indeterminación y el grado de pertenencia a la falsedad se define por: (4)

La función de puntuación para conjuntos neutrosóficos de un solo valor se propone para hacer la distinción entre los números.

3 Resultados y discusión

En este apartado se presentan los resultados obtenidos. Cosnta de dos momentos el primero orientado a los resultados obtenidos y el segundo a su discusión. Para ello se seguirá la lógica de responder cada una de las preguntas de la encuesta aplicada a los estudiantes.

Momento 1. Presentación de los resultados

Resultados de la pregunta 1 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Tabla 2. Resultados de la pregunta 1 de la encuesta a estudiantes

Pregunta 1	Excelente (5)	Bien (3)	Regular (2)	Mal (1)
Cómo valoran ustedes las leyes que rigen el sistema penitenciario en el Ecuador	1 (10%)	2 (20%)	6 (60%)	1 (10%)

Al observar los resultados ilustrados en la tabla 1. Se puede apreciar que solo una minoría de estudiantes 1 para un 10% consideró que las leyes que rigen el sistema penitenciario en el Ecuador eras excelente. Por otra parte, 2 estudiantes para un 20% manifestó que manifestó estaban Bien, mientras que la mayoría de éstudiantes 6 para un 60% refirió que eran regular y que podían mejorarse mucho aún tanto hacia lo interno como lo externo. Mientras que 1 para 10% las valoró de mal. Estos resultados presumiblemente sea uno de los factores que originan las crisis penitenciarias ocurridas en el Ecuador.

Resultados de la pregunta 2 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Tabla 3. Resultados de la pregunta 2 de la encuesta a estudiantes

Pregunta 2	Excelente (5)	Bien (3)	Regular (2)	Mal (1)
Cómo valoran ustedes las acciones del Estado para controlar permanentemente las cárceles en el Ecuador	1 (10%)	1(10%)	2 (20%)	6 (60%)

Tal y como se ilustra en la tabla 3. Solo 1 estudiante para un 10% le otorgó la categoría de excelente, mientras que ésa misma cantidad lo hizo para a la bien, por su parte existió un discreto incremento a 2 para un 20% . Sin embargo, es necesario plantear que la mayoría 6 para un 60% consideró que las lecciones del Estado para controlar permanentemente las cárceles en el Ecuador eran malas y que ésto ocasiona el descontentos con los reclusos que a su vez crean el caos. Cuentión que genera violación de los derechos humanos.

Resultados de la pregunta 3 de la encuesta aplicada a los estudiantes

Tabla 4. Resultados de la pregunta 3 de la encuesta a estudiantes

Pregunta 2	Excelente (5)	Bien (3)	Regular (2)	Mal (1)
Cómo valoran ustedes los procederes del estado que violaron derechos fundamentales de las personas privadas de libertad tales como el derecho a la integridad personal y el derecho a la vida.	-	-	3(30%)	7 (70%)

Los resultados de la tabla 3 denotan que los estudiantes consideran que ésta es otros de los aspectos medulares de las crisis carcelarias ocurridas en el Ecuador. Pues ninguno de los estudiantes consideró las categorías de mayor puntuación en la escala diseñada. Es decir ni excelente, ni bien. Solo 3 estudiantes para un 30% las consideró como regular. Por su parte, la mayoría de los estudiantes las valora como mal (7 para un 70%). Éstos manifestaron además que esas violaciones del estado lo que generaban era una agudización del sistema penitenciario.

4 Discusión

El eje principal que justifica la preservación de ciertos derechos fundamentales de las personas privadas de libertad es su dignidad humana y es sobre esa base que la doctrina, los tratados internacionales y la normativa interna han intentado encontrar mecanismos de protección receptiva a través del derecho activo, para garantizarles los derechos mínimos que les correspondían cuando pasaban por el centro del penal, [15-19], [16-20].

La República del Ecuador es un estado constitucional de derechos y por tanto claramente de garantías y en ese sentido se ha intentado armonizar la Constitución vigente desde 2008 con disposiciones secundarias que intentan cristalizarlo.

El censo penitenciario del Ecuador culminó el 10 de diciembre de 2022 con 31.319 personas privadas de la libertad censadas en 36 centros de privación de libertad a escala nacional.

La ejecución de este Censo fue parte de las gestiones emprendidas por el Gobierno Nacional para impulsar un modelo de gobernanza penitenciaria que combine la dignificación de las condiciones de vida de los internos e internas, la seguridad y el control en los recintos con la implementación de tecnología, el mejoramiento de la infraestructura de los centros, la incorporación de talento humano capacitado y con garantías para su trabajo, además de procesos y procedimientos transparentes y técnicos.

Una vez tabulada la información recogida a lo largo del proceso censal, los resultados obtenidos permitirán la construcción de políticas públicas apegadas a la realidad penitenciaria, con un enfoque de respeto a los derechos de las personas privadas de libertad con el objetivo de avanzar en la misión de dignificar, transformar y humanizar el Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

5 Conclusión

Los estudios teóricos realizados durante el trascurso de la investigación evidencian la necesidad de profundizar en las investigaciones neutrosóficos que permitan lograr una mayor precisión en la evaluación de la la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del empleo de la Neutrosófía permitieron identificar las posibles causas de la crisis del sistema penitenciario en la Republica del Ecuador.

La interpretación de los resultados, mediante el un análisis neutrosófico descriptivo permite identificar el nivel de validez de los resultados obtenidos en la muestra seleccionada, pues se obtuvo una valoración de los estudiantes universitarios implicados en la investigación sobre la crisis del sistema penitenciario en el Ecuador y su incidencia en los derechos humanos fundamentales del 2022.

References

[1] M Martinez. Déficit en la Seguridad de los centros penitenciario en el Ecuador. Polo del Conocimiento, 307.

[2] A Cevallos, M. P. Crisis Carcelaria en un Estado Constitucional de Derechos. Ruptura, 325-326. doi:DOI: 10.26807/rr.v3i03.63, 2021

[3] M Echeverria, y. A. (). Castigo y exclusion en Ecuador desde la teoria criminologica critica. Foro, 191. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-CastigoYExclusionEnEcuadorDesdeLaTeoriaCriminologi-8289169.pdf, 2022

[4] É. S Díaz Lara. Análisis del impacto de la reincidencia en el sistema carcelario en el Ecuador",2021

[5] Consitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008, Ultima modificación: 21-dic.-2015. Estado: Vigente. Quito: Ediciones Legales, 2008.

[6] V. P. Salguero López. risis en el Sistema Carcelario Ecuatoriano en el año 2021 . En V. P. Salguero López, Thesis, 2022

[7] M. V. da Fonte Carvalho. Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador. Revista del derecho, 159 – 198, 2022

[8] P. M Moreno Arvelo, J. F Molina Mora, & R. E Atencio González. Influencia del derecho canónico en los sistemas jurídicos latinoamericanos: análisis desde el pluralismo jurídico. Universidad y Sociedad, 14(2), 106-111, 2022

[9] P. M, Moreno Arvelo, R García Lara. El Derecho producto de la globalización: una teoría integracionista. Revista Universidad y Sociedad, 14(S4), 252-259, 2022

[10] F Smarandache. Introduction to Neutrosophic Statistics. Infinite Study, 2014

[11] M. Leyva & F. Smarandache. "Neutrosofía: Nuevos avances en el tratamiento de la incertidumbre". Ed. Infinite Study.187, 2018

[12] R. G. Ortega, M. Rodríguez, M. L. Vázquez, and J. E. Ricardo, "Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management," Neutrosophic Sets and Systems, vol. 26, no. 1, pp. 16, 2019.

[13] D. M. Ramírez Guerra, Y. M. Gordo Gómez, L. J. Cevallos Torres, F. G. Palacios Ortiz. Social sports Competition Scoring System Design Using Single Value Neutrosophic Environment. International Journal of Neutrosophic Science (IJNS), Vol. 19, No. 01, PP. 389-402, 2022

[14] J. Estupiñán, Diego Fernando Coka Flores, Jorge Alfredo Eras Díaz, y Karina Pérez Teruel. «An Exploration of Wisdom of Crowds using Neutrosophic Cognitive Maps». Neutrosophic Sets and Systems 37 (1): 2, 2020.

[15] V. A. Espinoza. Comparación de sistemas penitenciarios internacionales basada en teorías de la pena desde una perspectiva filosófica: Como el sistema carcelario ecuatoriano podría restaurarse para evitar la violencia carcelaria. Revista roptura, 2022

[16] A. R. Chévez Guazha. Posibles causas de la crisis carcelaria en guayaquil de noviembre de 2021, 2022

[17] Ricardo, J. E., Villalva, M. I. M., Padilla, Z. A. O., & Hurtado, L. A. C. ¨Filosofía de la comunicación, complemento necesario en el aprendizaje de las Ciencias Sociales¨. Magazine de las Ciencias: Revista de Investigación e Innovación, vol 3 núm. 2, pp 39-52, 2018.

[18] de Mora-Litardo, K., & Estupiñan-Ricardo, J. ¨La influencia de la programación neurolingüística en estudiantes universitarios en la República de Ecuador¨. Luz, vol 16 núm 1, pp 104-112, 2017

[19] Ricardo, J. E., Vera, D. A. C., Galeas, J. D. R. V., & Jacomé, V. A. R. ¨Participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior de Ecuador¨. Magazine de las Ciencias: Revista de Investigación e Innovación, vol 1 núm 2, pp 35-50, 2016.

[20] RICARDO, J. E. ¨Estrategia de Gestión en la Educación Superior; pertinencia e impacto en la interrelación de los procesos académicos, de investigación científica y de vinculación con la sociedad en el periodo enero 2016-mayo 2018 en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo en Ecuador¨. Infinite Study, 2018.

Recibido: Mayo 28, 2023. **Aceptado:** Junio 23, 2023